



ANÁLISIS DE PROCESOS ITESS PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2015	
P0738	Operación de otorgamiento de becas.
Descripción: Apoyo económico o en especie entregado al estudiante para continuar sus estudios. Los clientes finales son los beneficiarios de los apoyos económicos o en especie.	
1. Definir Producto final del bien o servicio del componente	520 Estudiantes beneficiados con una beca.
2. Enlistar Actividades necesarias para generar el producto final 3. Validar actividades definiendo relación de cada actividad con el componente	A. Publicación y difusión de convocatorias. B. Proporcionar asesoría y apoyo para trámite de beca. C. Validar expediente de solicitud.
4. Mapear proceso	
5. Identificar los entregables, productos intermedios (por cada actividad)	4 Convocatorias de becas gestionadas y publicadas. 4 Reporte de estudios socioeconómicos efectuados a los aspirantes de becas por convocatoria. 35 Trámites de titulación y gestión de cédula profesional a egresados del instituto. (Refrendo 2015).
6. Soporte normativo	Convocatorias y Reglas de Operación. Reglamento de Apoyos Económicos a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra
Extracto normativo	Reglamento de Becas Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 1º. El presente Reglamento tiene por objeto regular la entrega de becas a los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra.



	<p>Artículo 2º. Para efectos del presente se entenderá por:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Junta Directiva: La Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra;II. ITESS: Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra;III. Becas: El o los descuentos o apoyos económicos que se otorguen a los estudiantes; yIV. Estudiante: Persona inscrita en la matrícula del ITESS. <p>Artículo 3º. Las becas se otorgarán a los estudiantes con la finalidad de apoyar sus necesidades económicas y reconocer su desempeño académico.</p> <p style="text-align: center;">Capítulo II Tipo de Becas</p> <p>Artículo 4º. Las becas que el ITESS podrá otorgar son:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Descuentos en inscripción y reinscripción por aprovechamiento académico;II. Las que se tramiten ante organismos Federales, Estatales y Municipales; yIII. Becas a los hijos de militares.IV. Becas alimenticias.
7. Estructura organizacional asociada.	Centro gestor 0301, Subdirección académica, proceso P0738.

Elaboró: Julio César Ruiz Lara Jefe del Departamento de Servicios Escolares Responsable del proceso.	Autoriza Dr. José Luis Ramírez Ramírez Director General del Itess
---	---



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE SALVATIERRA**